TEXTO DEFINITIVO

LEY H-0482

(Antes Decreto Ley 988/1958)

Sanción: 29/01/1958

Publicación: B.O. 03/02/1958

Actualización: 31/03/2013

Rama: H -CONSTITUCIONAL

CREACION DE JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE INSTRUCCIÓN PARA CAPITAL FEDERAL

Artículo 1 - Créanse tres (3) juzgados nacionales de primera instancia en lo penal de instrucción en la Capital Federal.

LEY H-0482

(Antes Decreto Ley 988/1958)

TABLA DE ANTECEDENTES

El artículo de este texto Definitivo proviene del texto original del Decreto Ley 988/1958.

Artículos Suprimidos:

Art. 2 y 3 por objeto cumplido.

Arts. 4 de forma.